



Sindicato del Profesorado Extremeño

HUELGA DE CELO

Desde PIDE consideramos que las medidas convocadas por los sindicatos tradicionales han sido tardías, tibias y necesitan una continuidad que evite la amplitud de los recortes y posibilite la recuperación de las pérdidas salariales impuestas por el Gobierno.

Como continuación de la Huelga y manifestaciones del 8 de junio consideramos que hasta final de curso **debemos hacer una HUELGA DE CELO en los centros educativos extremeños**, por lo tanto no hay que seguir realizando funciones que no nos corresponden, no debemos estar en los centros ni un minuto más de lo recogido en nuestro horario, no debemos convocar más reuniones del número mínimo regulado en las instrucciones de inicio de curso de 27 de julio de 2006, habrá que olvidarse de llevar a cabo actividades extraescolares y complementarias, no hay que atender fuera de nuestro horario a padres, alumnos... en fin, debemos de dejar de asumir trabajos y responsabilidades que no están en nuestro horario.

Os pedimos por tanto que **desde el 9 hasta el 30 de junio** llevemos a cabo este "ensayo general", dentro de las posibles movilizaciones y actuaciones **desde el 1 de septiembre**, de lo que *debería ser nuestra forma de actuar hasta que el Gobierno de marcha atrás en los recortes impuestos a nuestros salarios*. Sólo la protesta visible y continuada nos permitirá recuperar nuestros derechos adquiridos durante años de esfuerzo y trabajo.

Para mostrar diariamente nuestra disconformidad os remitimos en archivo adjunto una pegatina para imprimir (en hoja de pegatinas de 2x8) y llevar en vuestros centros.

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE

(Definición: Se llama Huelga de celo a la actuación organizada de los trabajadores de una o más empresas del mismo o diferentes sectores productivos que consiste en el cumplimiento estricto de la normativa laboral, de salud e higiene y con rigurosa aplicación de las disposiciones de los convenios laborales, causando una paralización de la actividad empresarial como consecuencia de dicho comportamiento. El efecto de ralentización productiva se produce al llevar al extremo la interpretación, en algunos casos literal, de las normas jurídicas que regulan la actividad, provocando tiempos muertos en el proceso y una caída de la productividad).

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	Tel 927 249362 Fax 927 226076 y 605 265 589
BADAJOS: Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	924 245966 - 253201 (Tel. y Fax) y 605 265 543
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	924 31 01 63 (Tel. y Fax) y 655 991 427
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	927 41 22 39 (Tel. y Fax) y 615 943 168
DON BENITO: Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	924 81 13 06 (Tel. y Fax)
www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org	